



GOBERNACION DE BOLIVAR
Departamento Administrativo de Planeación

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. OBJETO:

Capacitación y realización de talleres educativos relacionados con la Gestión Integral de Residuos Sólidos, su adecuada disposición para minimizar el impacto ambiental que estos generan; dirigido a madres cabezas de hogar, líderes comunitarios y autoridades ambientales del municipio de San Juan Nepomuceno del Departamento de Bolívar.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto el contratista se obliga a:



GOBERNACION DE BOLIVAR
Departamento Administrativo de Planeación

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

1. Realizar tres talleres a líderes comunitarios y madres cabezas de hogar del municipio de San Juan Nepomuceno hogar acerca del tema de residuos sólidos y educación ambiental.
2. Realizar tres Charlas académicas y didácticas que le permitan a la comunidad adquirir los conocimientos adecuados, prácticos y ajustados a su realidad sobre el tema de residuos sólidos.
3. Talleres y dinámicas en grupo donde los participantes expongan su experiencia y conocimientos para lograr generar un concepto unificado acerca de sus necesidades y posibles soluciones.
4. Concientizar a la comunidad sobre el aprovechamiento y beneficios económicos y ambientales sobre reciclaje de los residuos sólidos.
Entrega de 200 guías acerca de la Gestión Integral de Residuos Sólidos a madres cabezas de hogar, líderes comunitarios y autoridades ambientales del municipio de San Juan Nepomuceno del Departamento de Bolívar. .

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$43.000.000.00), teniendo en cuenta las especificaciones del objeto del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7407 de Diciembre 6 de 2010, código 1431131110402001

El **DEPARTAMENTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7407 de Diciembre 6 de 2010, código, 1431131110402001 cuya unidad ejecutora es el Departamento Administrativo de Planeación.

4. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO, cancelará al contratista, el valor del contrato, con un pago anticipado del 50%, una vez firmado, perfeccionado y legalizado el contrato y el 50% restante luego de haber cumplido con el objeto contractual a satisfacción para lo cual deberá contar con su respectiva certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor o coordinador del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato, será de quince (15) días, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. En ningún caso el plazo del contrato podrá extenderse



GOBERNACION DE BOLIVAR
Departamento Administrativo de Planeación

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

más allá del 31 de diciembre de 2010.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de San Juan Nepomuceno - Departamento de Bolívar.

7. PROPUESTA

7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2010. En



GOBERNACION DE BOLIVAR
Departamento Administrativo de Planeación

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

Para el caso en que el oferente sea una MIPYME

Acreditará lo indicado en el artículo 2º del Decreto 525 del 23 de febrero de 2009, “Por medio del cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes” que dispone: “Para efectos del cumplimiento del Parágrafo 1º del artículo 43 de la Ley 590 de 2000, se



GOBERNACION DE BOLIVAR
Departamento Administrativo de Planeación

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

entenderá presentado el memorial para la instalación de la MIPYME con la expedición del RUT donde conste que cumple con los requisitos exigidos en dicho artículo para el efecto”.

Las Mipymes deberán acreditar mínimo un (1) año de existencia. Lo anterior de acuerdo con el inciso 3° del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el Departamento en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Si el oferente está conformado como una Cooperativa de trabajo asociado debe presentar:

Copia del acto administrativo mediante el cual la Superintendencia de la Economía Solidaria le acredita el reconocimiento a la CTA para su funcionamiento.

Copia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de la Protección Social autoriza el régimen de trabajo y de compensaciones que hacen parte de los estatutos de la CTA.

Certificación expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Ministerio de la Protección Social donde conste que no ha sido sancionada por estas entidades.

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestacional a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8° Ley 80 de 1993).

RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales y el



GOBERNACION DE BOLIVAR
Departamento Administrativo de Planeación

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial

7.1.2 CAPACIDA TECNICA

EXPERIENCIA.

El oferente deberá presentar certificaciones de prestación de servicio de entidades públicas o privadas, de haber realizado programas y/o proyectos con objetos similares al del presente proceso de contratación.

7.1.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

- **Carta de presentación De La Propuesta.** En donde se describa la propuesta **TÉCNICA Y ECONÓMICA**, suscrita por el proponente en el caso de ser persona natural, o el Representante Legal del Proponente en el evento de Personas Jurídicas. Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, esta deberá ser suscrita por el Representante del mismo.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil:** El Oferente deberá presentar con su propuesta Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona jurídica o Registro Mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El Certificado debe ser expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha de presentación de propuesta. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal
- **Fotocopia del Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.**
- **Registro único tributario RUT expedido por la DIAN.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.
- **Certificados de antecedentes judiciales** de la persona natural y/o del representante legal si se trata de persona jurídica.
- **Certificado de antecedentes fiscales** de la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios** de la persona natural y si se trata de personas jurídicas tanto de este como de su representante legal.



GOBERNACION DE BOLIVAR
Departamento Administrativo de Planeación

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el Representante Legal.

7.2 PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

7.3 ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada en la oficinas del Departamento Administrativo de Planeación hasta las Cuatro de la tarde (4:00p.m.), del día 13 de Diciembre en la documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

8 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar las condiciones económicas de las ofertas según los criterios de selección definidos en la presente invitación y se procederá a la ponderación de los mismos para cada una de las ofertas presentadas.

Realizada la ponderación de las ofertas se realizará verificación los requisitos habilitantes definidos en el numeral 7 de la presente invitación, del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica. Será seleccionada la oferta que presente el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos habilitantes.

En el evento que el proponente con mayor puntaje no cumpla con los requisitos de habilitación se procederá a analizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte del proponente que se encuentre



GOBERNACION DE BOLIVAR
Departamento Administrativo de Planeación

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

en el segundo lugar de la evaluación realizada. En caso que éste no lo cumpla se dará terminado el proceso y se iniciará uno nuevo.

8.1 EVALUACION ECONOMICA: PUNTAJE 100 PUNTOS

Se le asignará **100** puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá estar por debajo del 95% del presupuesto oficial, ni tampoco podrá superar el presupuesto oficial; a los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa.

METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION

Las ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

FACTOR	EVALUACION
Documentos para verificación Jurídica –	Cumple o No Cumple
Documentos para verificación Técnica	Cumple o No Cumple
Evaluación Precio	100 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si se presenta un empate entre dos o mas ofertas, la entidad actuará así:

- a) La adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante Sorteo.

9 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.



GOBERNACION DE BOLIVAR
Departamento Administrativo de Planeación

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

10 CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales descritas en el numeral 7

y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Desde el 10 al 13 de Diciembre de 2010, en la Página Web de la Gobernación de Bolívar:	Unidad de Contratación, Depto. Adtivo. Jurídico de la Gobernación de Bolívar.



GOBERNACION DE BOLIVAR
Departamento Administrativo de Planeación

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

	www.bolivar.gov.co	
RECIBO DE OFERTAS	Hasta las 4:00 p.m., del 13 de Diciembre de 2010, En Departamento Administrativo De Planeación, ubicado en el Palacio de la Proclamación, 2do piso.	DEPARATAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Diciembre 14 de 2010.	DEPARATAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	Diciembre 14 de 2010.	DEPARATAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes	DESPACHO GOBERNADOR DEL

ABRAHAM POSADA SAMPAYO
Director Del Departamento Administrativo de Planeación